



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA A DESARROLLAR POR EQUIPOS DE PROFESORES Y EQUIPOS DE INSPECTORES QUE PRESTEN SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS O EN SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE LOS CURSOS 2020/2021 Y 2021/2022, Y SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA SU RESOLUCIÓN.

Mediante Orden EDU/262/2020, de 9 de marzo, modificada por Orden EDU/455/2020, de 4 de junio, se efectuó convocatoria para la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores y equipos de inspectores que presten servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos o en servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022, y se delegó la competencia para su resolución.

De conformidad con lo establecido en el apartado noveno 1. de la citada orden, visto el expediente y la propuesta motivada de la comisión de valoración,

RESUELVO

Primero. *Selección de proyectos.*

Seleccionar, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado octavo 3 de la mencionada orden de convocatoria, los proyectos de investigación educativa que se relacionan en el anexo I, por modalidad y por orden de puntuación.

Conforme al apartado tercero de la orden de convocatoria los proyectos seleccionados se integrarán, a todos los efectos, en el plan de actuación del Centro Superior de Formación del Profesorado. En la gestión de dichos proyectos, el Centro superior podrá concretar los gastos necesarios para su realización, atendiendo a los aspectos técnicos y presupuestarios de los mismos.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Segundo. Exclusión de proyectos.

Excluir los proyectos de investigación educativa que se relacionan en el anexo II, por las causas que se especifican.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

Valladolid, a 16 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL
PROFESORADO

Fdo. Luis Domingo González Núñez



ANEXO I

PROYECTOS SELECCIONADOS

a) Modalidad de profesores

Título Proyecto	Puntuación
Sembrando Interés, Cosechando Competencia	10,69
Mejora de la competencia científica a través de la Realidad Aumentada	8,45
La robótica educativa como estrategia didáctica para el desarrollo de la competencia digital en Educación Primaria	8,28
La práctica de las enseñanzas artísticas en tiempos de pandemia	7,08

b) Modalidad de inspectores

Título Proyecto	Puntuación
Análisis del papel de la inspección educativa en el cambio de modelo educativo de la educación básica originado por la crisis sanitaria	9,88

c) Modalidad de asesores

Título Proyecto	Puntuación
SEMURA, Sostenibilidad y Educación en los Museos: Recursos Accesibles	10,01



ANEXO II

PROYECTOS EXCLUIDOS

Título Proyecto	Causa de exclusión
Estudio comparativo entre los estudiantes de Escuelas de Ingenierías y los Estudiantes de las etapas finales de educación no universitaria	Apartado Octavo. 4
Metodología pedagógica para la aplicación de protocolos de investigación y documentación de obras de arte: la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad de pintura	Apartado Primero. 2 Apartado Segundo. 1
ATENEA: ArTificial Intelligence for the Evaluation of studeNts in Education Activities	Desiste de su participación